



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N.º 08

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL

Nº 02/2026

ID Nº 481.556

**"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL
LABORATORIO DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL
RECTORADO DE LA UNA"**

CONTRATISTA:

GT SCIENTIFIC S.A.

AÑO: 2026



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 08

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.** con RUC 80000084-6 domiciliada en Avda. Primer Presidente N° 1736, de la ciudad de asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **MIRTHA TERESA OLMEDO CARO** con Cedula de Identidad N° 871.212 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA - ID N° 481.556", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA - ID N° 481.556, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Orden de Compra.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 481.556

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2026	1	1	0	1	351	30	1	0	47.393.400
Total en Gs.									47.393.400

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LMCN N° 02/2026 para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA - ID N° 481.556, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1001/2026 de fecha 13 de mayo de 2026.

Mirtha T. Olmedo Caro



GT SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N.º 08

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	2	Acetato de etilo (Etanoato de etilo) HPLC	CARLO ERBA	Francia/USA/Inglaterra/Alemania	Frasco	UNIDAD	5	241.340	1.206.700
2	8	Acetonitrilo p.a.	CARLO ERBA	Francia/USA/Inglaterra/Alemania	Frasco	UNIDAD	10	261.360	2.613.600
3	12	Ácido Bórico p.a.	CARLO ERBA	Francia/USA/Inglaterra/Alemania	Frasco	UNIDAD	1	284.350	284.350
4	20	Ácido sulfámico p.a.	CARLO ERBA	Francia/USA/Inglaterra/Alemania	Frasco	UNIDAD	1	220.990	220.990
5	27	Aldrin estándar	A25	Francia	Frasco	UNIDAD	1	1.190.090	1.190.090
6	38	Calcio Cloruro p.a.	CARLO ERBA	Francia/USA/Inglaterra/Alemania	Frasco	UNIDAD	3	377.960	1.133.880
7	40	CARBENDAZIM estándar	A25	Francia	Frasco	UNIDAD	1	957.220	957.220
8	41	Carmín (CAS 1390-65-4).	CARLO ERBA ACROSS	USA/Inglaterra/Alemania	Frasco	UNIDAD	1	3.263.360	3.263.360
9	68	Hexano HPLC	CARLO ERBA	Francia/USA/Inglaterra/Alemania	Frasco	UNIDAD	8	264.880	2.119.040
10	73	Isopropanol HPLC (2-Propanol solution, Alcohol isopropílico).	CARLO ERBA	Francia/USA/Inglaterra/Alemania	Frasco	UNIDAD	2	176.440	352.880
11	74	Isopropanol p.a. (2-Propanol solution, Alcohol isopropílico).	CARLO ERBA	Francia/USA/Inglaterra/Alemania	Frasco	UNIDAD	4	175.450	701.800
12	78	Medio de cultivo: Agar Bilis Esculina	Liofilchem	Italia	Frasco	UNIDAD	1	1.183.930	1.183.930
13	79	Medio de cultivo: Agar Cetrimide por 500 g.	Liofilchem	Italia	Frasco	UNIDAD	1	585.090	585.090
14	82	Medio de cultivo: Agar Sabouraud dextrosa x 500 g.como mínimo	Liofilchem	Italia	Frasco	UNIDAD	1	371.140	371.140
15	83	Medio de cultivo: Agar Triple Azúcar Hierro TSI	Liofilchem	Italia	Frasco	UNIDAD	1	682.990	682.990
16	84	Medio de cultivo: Agar Xilosa Lisina Desoxicolato (XLD) por 500 g	Liofilchem	Italia	Frasco	UNIDAD	1	819.610	819.610
17	85	Medio de cultivo: Caldo Azida Glucosa	Liofilchem	Italia	Frasco	UNIDAD	1	407.550	407.550
18	86	Medio de cultivo: Caldo Digeridiocaseina y soja TSB	Liofilchem	Italia	Frasco	UNIDAD	1	418.880	418.880



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 08

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
19	87	Medio de cultivo: Caldo E C	Liofilchem	Italia	Frasco	UNIDAD	2	418.880	837.760
20	88	Medio de cultivo: Caldo Lactosa	Liofilchem	Italia	Frasco	UNIDAD	1	490.270	490.270
21	90	Medio de cultivo: Caldo Mossel para Enterobacterias	Liofilchem	Italia	Frasco	UNIDAD	1	441.650	441.650
22	91	Medio de cultivo: Caldo Sabouraud dextrosa	Liofilchem	Italia	Frasco	UNIDAD	1	346.060	346.060
23	92	Medio de cultivo: Caldo Verde brillante o Caldo Brila	Liofilchem	Italia	Frasco	UNIDAD	12	1.138.390	13.660.680
24	93	Medio de cultivo: Medio reforzado para Clostridios	Liofilchem	Italia	Frasco	UNIDAD	1	790.020	790.020
25	94	Medio de cultivo: Solucion Rojo de Metilo Voges Proskauer (RM-VP)	Liofilchem	Italia	Frasco	UNIDAD	1	439.780	439.780
26	95	Oxido de Mercurio Amarillo	CARLO ERBA	Francia/USA/Inglaterra/Alemania	Frasco	UNIDAD	1	2.023.230	2.023.230
27	99	Ninhidrina p.a	CARLO ERBA	Francia/USA/Inglaterra/Alemania	Frasco	UNIDAD	1	956.800	956.800
28	107	Plata Sulfato p.a.	CARLO ERBA	Francia/USA/Inglaterra/Alemania	Frasco	UNIDAD	2	993.190	1.986.380
29	113	Potasio Ioduro p.a.	CARLO ERBA	Francia/USA/Inglaterra/Alemania	Frasco	UNIDAD	7	986.810	6.907.670
Total									47.393.400

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 47.393.400 (guaraníes cuarenta y siete millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos) IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Plazo de entrega: es de 20 días calendarios, contados a partir de la fecha de la notificación de la orden de compra al correo electrónico del proveedor.



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N.º 08

Lugar: Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas en coordinación con funcionarios del Dpto. de Suministros y Almacenes Site en Campus San Lorenzo de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Q.F. Nancy López de Sardi con C.I. N° 588.508 responsable Suplente del Área de Gestión de Sistema de Calidad del CEMIT – UNA.

Econ. RAQUEL SOLIS con C.I. N° 1.165.451, funcionaria de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA; quien se encargará de la carga documental en el SICP de la DNCP.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.





Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 08

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 10 (diez) del mes de Junio del año 2026.

Mirtha T. Olmedo Caro



Sra. **MIRTHA TERESA OLMEDO CARO**
GT SCIENTIFIC S.A.
Representante Legal



[Signature]
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora